

47.07 – PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS) (+)

4707.10 – **Papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugado.**

4707.20 – **Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa.**

4707.30 – **Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).**

4707.90 – **Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.**

Los desperdicios de papel o de cartón de esta partida comprenden las raspaduras, recortes, hojas rotas, periódicos viejos y publicaciones, maculaturas y pruebas de imprenta y artículos similares.

La partida comprende también las manufacturas viejas de papel o de cartón.

La fabricación del papel constituye con mucho el uso más corriente de estos desperdicios y desechos de papel, que habitualmente se presentan en balas prensadas, pero hay que observar que una utilización excepcional para otros fines –por ejemplo, embalajes– no modificaría la clasificación.

La lana de papel, incluso fabricada a partir de desperdicios de papel, se clasifica en la **partida 48.23**.

Esta partida **excluye** también los desperdicios y desechos de papel o de cartón que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, del tipo de los utilizados principalmente para la recuperación de metal precioso, sobre todo los desechos procedentes de papel o cartón fotográficos que contengan plata o compuestos de plata (**partida 71.12**).

o
o o

Nota explicativa de subpartidas.

Supartidas 4707.10, 4707.20 y 4707.30

Aunque en principio las subpartidas 4707.10, 4707.20 y 4707.30 se refieren a los desperdicios y desechos de papel clasificados, la inclusión en una de estas subpartidas no queda afectada por la presencia de pequeñas cantidades de papel o cartón que pertenezcan a otra de las subpartidas de la partida 47.07.
